



REGIDOR ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,

C E R T I F I C O: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, 2012-2015, EXISTE UN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: ---

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas, del día trece de septiembre del año dos mil doce, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores Renán Alberto Barrera Concha, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio, Alejandro Iván Ruz Castro, Ligia Rosa Lolbé Carrillo Jiménez, Felipe Jesús Duarte Ramírez, Paloma de la Paz Angulo Suárez, Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos, José Elías Lixa Abimerhi, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Juan Gualberto Barea Canul, Mireille Eleanor Morales Estrada, Rubén Jesús Segura Pérez, Gustavo Hernán Espadas Espinosa, Josefina Alejandra Cerón Grajales, Jorge Alberto Dogre Oramas, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla, Marisol Gómez García, Luis Joaquín Castillo López, Jorge Alberto Pech Rodríguez; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el **Presidente Municipal** dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al **Secretario Municipal** el cual dio lectura al siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día; **II.-** Lista de Asistencia; **III.-** Declaración de contar con el Quórum Legal; **IV.-** Asuntos a tratar: **a).-** Lectura y aprobación, en su caso, del Cabildo, del contenido del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre del año 2012. **b).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, para autorizar crear el Programa de Apoyo a deudores del impuesto predial para condonar las multas derivadas por incumplimiento del mismo, así como crear el Programa de Apoyo a deudores del derecho por el uso y aprovechamiento de locales o piso en los mercados públicos propiedad del Municipio de Mérida, así como los recargos causados por la falta de pago oportuno de dichas contribuciones municipales, ambos de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal. **c).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el que se autoriza afiliarse a la persona moral denominada "Asociación de Municipios por Yucatán", Asociación Civil, asimismo celebrar un Convenio de Colaboración con dicha Asociación Civil. **d).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, para autorizar la modificación del Presupuesto de Egresos, que regirá las actividades de la Administración Pública Municipal, para el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2012. **e).-** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, para autorizar el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, para celebrar Sesión Solemne con motivo del Aniversario del Inicio de la Independencia Nacional, así como la intervención de la Oradora Huésped. **V.-** Clausura de la Sesión. Habiendo dado lectura el **Secretario** al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. En cumplimiento del **tercer punto** y estando diecinueve de los diecinueve Regidores que integran este Ayuntamiento, el **Presidente Municipal** habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar la presente Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con cinco minutos. Seguidamente el **Secretario** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, sometiendo a votación la dispensa de la lectura del Acta correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de septiembre del año 2012, siendo **aprobada** por **unanimidad**. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de septiembre del año 2012, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, siendo **aprobado** por **unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, cediendo la palabra al **Presidente Municipal**; quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza crear el Programa de apoyo a deudores del Impuesto predial para condonar las multas derivadas del incumplimiento de las obligaciones fiscales municipales respecto del pago del mismo, así como los recargos causados por la falta de pago oportuno de dicha contribución municipal, de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal en los siguientes términos:

VIGENCIA DE PAGO	DESCUENTO EN RECARGOS	DESCUENTO EN MULTAS
A partir del día hábil siguiente de la aprobación del presente acuerdo hasta el 27 de diciembre del año 2012.	100 %	100%

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida, autoriza crear el Programa de Apoyo a deudores del derecho por el uso y aprovechamiento de locales o piso en los mercados públicos propiedad del Municipio de Mérida, así como los recargos causados por la falta de pago oportuno de dicha contribución municipal, de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal en los siguientes términos:

VIGENCIA DE PAGO	DESCUENTO EN RECARGOS	DESCUENTO EN MULTAS
A partir del día hábil siguiente de la aprobación del presente acuerdo hasta 27 de diciembre del año 2012.	100 %	100%

TERCERO.- Las condonaciones a que se refieren los puntos primero y segundo de este Acuerdo, solamente procederán previa determinación del crédito fiscal. Si el acto administrativo del cual deriva ese crédito ha sido materia de impugnación, para tener derecho al beneficio a que se refiere este Acuerdo, el deudor o su representante legal, debidamente acreditado, deberá entregar a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, una copia con su firma autógrafa del desistimiento con acuse de recibo de la instancia que conozca de dicha

impugnación. Asimismo el contribuyente que haya suscrito convenio de pago en parcialidades anterior a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, se beneficiará en los términos del presente por la parte insoluble del crédito fiscal. **CUARTO.-** Las condonaciones a que se refiere el presente Acuerdo, podrán aplicarse, adicionalmente, a los beneficios señalados en los artículos Sexto y Octavo transitorios de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, vigente. **QUINTO.-** Los beneficios a que se refiere el presente Acuerdo en ningún caso darán derecho a devolución alguna. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente Acuerdo tendrá una vigencia que empezará a correr a partir del día hábil siguiente de su aprobación y concluirá el veintisiete de diciembre del 2012. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce. Acto seguido el **Secretario** sometió a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra el Regidor **Jorge Alberto Dogre Oramas** dirigiéndose de manera respetuosa al Alcalde y al Secretario Municipal para externar sus apreciaciones respecto al programa de apoyo a deudores del impuesto predial *"todo programa que lleve a un ahorro para los meridianos va a ser apoyado por un servidor y de sus compañeros, más es importante hacer las siguientes apreciaciones, ¿cuál va ser el motivante para las personas que están acostumbradas a pagar en tiempo y forma? Ya que el descuento del 10% ya no será atractivo tomando en cuenta los descuentos que se están dando a los morosos, la señal que enviamos a los ciudadanos es de premiar a los que no cumplen con sus pagos, y tenemos la postura de recaudación y de la necesidad de terminar el año con mayores ingresos, mas el tema es delicado porque puede causar una disminución del pago predial para el próximo año y que el número de morosos sea mayor, cuentan con nuestra aprobación para esta propuesta pero dejamos en sus manos para que exhorten a la Tesorería y Departamento de Finanzas de este Ayuntamiento para que busquen los mecanismos para incentivar a los ciudadanos que cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones"*. En uso de la palabra la Regidora **Lizbeth del Carmen Estrada Osorio** manifestó que comparte la apreciación que hizo su compañero Regidor que le antecedió en el uso de la palabra y cree que es válida la observación que hace, pero que en el caso de la situación extraordinaria como la que se esta viviendo ahora, derivada de los problemas económicos heredados de la anterior Administración, ella nada mas quisiera complementar el punto exhortando a la ciudadanía para que por favor, renueve esa confianza a sus autoridades, que acudan a pagar puntualmente sus cuotas de predial, aprovechando precisamente esa decisión que esta tomando ahora en Cabildo, para que ellos puedan brindar y restablecer los servicios con la calidad a lo que la ciudadanía meridana esta acostumbrada. Igualmente, en cuanto el punto derivado de las recaudaciones por derecho de mercado, comento que les gustaría a ellos comprometerse como Administración Municipal con la ciudadanía a que todos esos ingresos van a ser registrados como debe de ser de acuerdo a derecho, de acuerdo a la Ley en la Tesorería Municipal y que se comprometen, que así como están pidiendo su confianza y su apoyo para aumentar esa recaudación que sensiblemente se vio disminuida durante la Administración anterior, se comprometen a manejar esos recursos con la transparencia que se requiere, con las cuentas claras que son necesarias hoy mas que nunca para el Ayuntamiento. No habiendo más intervenciones el **Secretario** procedió a someter a votación dicho Acuerdo, siendo **aprobado** por **unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **c)** del cuarto punto del Orden del Día, cediendo la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Mérida, autoriza afiliarse a la persona moral denominada "Asociación de Municipios por Yucatán", Asociación Civil, asumiendo las obligaciones y derechos que procedan. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Mérida, autoriza y faculta al Presidente y Secretario Municipal, para representar al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, ante la Asociación de Municipios por Yucatán, Asociación Civil. **TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Mérida, autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Asociación de Municipios por Yucatán", Asociación Civil, que tendrá por objeto establecer el marco de colaboración entre dicha asociación y el Ayuntamiento en materia de asesoría técnica para la mejora de gestión del gobierno municipal, en los términos del Convenio de Colaboración que se agrega al presente Acuerdo, así como suscribir la documentación necesaria que se requiera para dar cumplimiento al presente. **CUARTO.-** Se autoriza a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para llevar a cabo las gestiones y trámites necesarios a fin de dar cumplimiento al punto Cuarto del presente y, en su caso reflejar lo conducente en el Presupuesto de Egresos. **QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra el Regidor **Felipe Jesús Duarte Ramírez** manifestó que a manera de entrar a tema sobre la presente propuesta, quiere mencionar dos muy coloquiales expresiones, una muy popular que dice: *"mira con quien andas y te diré quien eres"* y una muy deportiva y abusando que esta un gran deportista a su lado que dice *"Dime en que equipo juegas y te diré si eres bueno"*, para entrar a tema y hacer una inclusión de esa propuesta y quiere decir *"Que la Asociación Civil o la Sociedad Civil es un término de las Ciencias Políticas y Sociales, el objetivo principal debe ser claro y preciso para tomar decisiones en el ámbito público, esa es la razón por la que el Ayuntamiento de Mérida debe de privilegiar las bondades que la AMPYAC Yucatán le brinda por ser parte de ese colectivo, ya que esa Asociación de Municipios por el Estado de Yucatán le permitirá a Mérida como municipio poder mediar en colectivo con los tres poderes en nuestro Estado y por supuesto el de la Federación, asimismo, las bondades son el acceso a la capacitación especializada en todas las áreas de la función publica. Por supuesto tener mayor interlocución con distintos órganos de gobierno, también la bondad es intercambiar experiencias con otros municipios del Estado y de otros Estados de la República y porque no, municipios de otros países, debido a que como Asociación Civil tiene relaciones con otras Asociaciones de ese tipo como parte de una A.C de municipios, Mérida podrá defender de forma conjunta el tema municipalista, algo muy importante, la gestión de recursos ante Organizaciones de todo tipo, ya que como Asociación Civil tiene mayor respaldo"* por eso y dirigiéndose al Alcalde, al Secretario y a sus compañeros Regidores *"Hoy en día las sociedades organizadas son por consiguiente, mucho mas productivas y generadoras de mejores oportunidades para sus integrantes; es por esto que nuestro Municipio de Mérida merece ser parte de esa importantísima Asociación de Municipios por Yucatán"*. En uso de la palabra el Regidor **Luis Joaquín Castillo López** manifestó que hoy se les presenta un Acuerdo en la que se pretende la afiliación del Municipio de Mérida a una Persona Moral denominada Asociación de Municipios por Yucatán A.C., pero cabe preguntarse dos cosas, tanto en el Acuerdo como en el propio contrato, en la declaración 3.2 se establece de la necesidad de contar con asesoría especializada y él se

pregunta; si ellos apenas hace unos días entraron y dieron el voto de confianza a la planilla que les presentaron como Directores, y ahora les dicen que necesitan asesoría especializada, cuando en esa mesa se presentaron currículums que avalan la experiencia profesional de cada uno de ellos, el objeto del contrato no se encuentra dentro de las atribuciones de la Dirección de Gobernación, o mas grave señores, se ha despedido gente y re contratado a otros, ¿Para qué duplicar los servicios?, ¿No en la presente Administración se esta buscando la austeridad?, es por ello que no autorizan el pago a una A.C además que no les presentan los antecedentes, ni saben quienes la integran. En uso de la palabra el Regidor **Rubén Jesús Segura Pérez** manifestó que el caso que les ocupa, no solo concierne lo manifestado por su compañero Regidor Luis Castillo, de un punto que no puede dejar de hacer valer y que quiere dejarlo a manera de reflexión y que para conciencia del Cabildo se analice, que le llama poderosamente la atención que en la fracción segunda de la clausula tercera del contrato en comento, se señala que; se pagará la cantidad de 15 mil pesos mensuales a la referida Asociación Civil, a lo mejor esa situación no resulta relevante, sin embargo se estipula y lo va a leer textualmente para no caer en ninguna equivocación "*Esta contraprestación podrá modificarse de acuerdo a las disposiciones de la propia Junta Directiva de la Asociación*" y su pregunta es, ¿No es totalmente ilógico que en un contrato de prestación de servicios la modificación de los costos queden en manos de la junta directiva de la asociación, sin previa autorización del Cabildo? Que al fin de cuentas es el cuerpo colegiado el que autoriza la celebración del contrato; lo anterior lo lleva a concluir que ello se equipara a un cheque en blanco a favor de la Asociación, ya que dicha Asociación, podrá cuando así lo disponga aumentar el importe de sus servicios sin que el Ayuntamiento pueda hacer absolutamente nada al respecto porque ya media una aprobación en esos términos, por ello y, dirigiéndose a los Regidores el grupo Edilicio del Revolucionario Institucional, no puede aprobar el presente punto de Acuerdo. En uso de la palabra el Regidor **Jorge Alberto Pech Rodríguez** manifestó que "*En relación con la propuesta que hace el Presidente Municipal para que se le autorice a este Ayuntamiento, afiliarse a la Persona Moral denominada Asociación de Municipios por Yucatán A.C, y que además solicita celebrar un Convenio de Colaboración, queremos fijar nuestra posición de la siguiente manera. En primer lugar celebramos que esta petición se haga a través de este Órgano Colegiado, honrando la transparencia que debe avalar todos los actos de este Gobierno Municipal diferenciándose de esta manera de la Administración anterior. Así mismo, queremos manifestar que en relación a la afiliación de este H. Ayuntamiento a la Asociación de Municipios por Yucatán A.C, aun cuando esté comprendida y fundamentada en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se pretende el intercambio de estudios, ideas y experiencias como lo expone las consideraciones de este Acuerdo, consideramos que no es prioritario para la ciudadanía meridana. Y que con respecto a la filiación partidista de dicha asociación y de sus afiliados es implícita, toda vez que no es declarativa; y que además en nuestro país también existen otras organizaciones entre estas la FENAMM que a todas luces no esconden su filiación partidista. Con relación al punto cuarto solicitado a este Honorable Cabildo donde se menciona autorizar a la Directora de Finanzas y a la Secretaria Municipal llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al punto cuarto del Acuerdo en la fracción II del Convenio anexo, manifestamos NO estar de acuerdo, debido que obliga a pagar una contraprestación económica a favor de dicha asociación por la cantidad de \$15,000 pesos mensuales, y que al momento de esta gestión se habrá erogado la cantidad de \$540,000. (Son quinientos cuarenta mil pesos 00/100 y tomando en cuenta la situación física y financiera en que la Administración pasada dejo al actual Ayuntamiento, considero que este Acuerdo y esta aportación económica derivada de este convenio que se pretende suscribir, a todas luces no es de carácter urgente ni prioritario ya que no beneficiara a la sociedad meridana. Toda vez que son evidentes y palpables las carencias en cada uno de los edificios de este Ayuntamiento y más aun que impactaría negativamente en la atención prioritaria a los programas sociales que demandan los ciudadanos del Municipio de Mérida, sobre todo a los sectores más vulnerables. Y es de más mencionar las carencias que el mismo Alcalde ha constatado, como son: falta de mantenimiento a vehículos, la falta de materiales de oficina entre otros, la falta de herramientas de trabajo y el abandono de los Servicios Públicos Municipales de parte de la Administración anterior. Es por eso que teniendo el mas mínimo sentido común en cuanto a optimizar el uso racional de los recursos financieros y humanos y toda vez que nuestros Directores contratados son personas capacitadas para dar una pronta solución a los problemas más urgentes de la ciudad, considero que esta propuesta debe ser rechazada por este Honorable Cabildo, para así cumplir a cabalidad con el compromiso suscrito con los ciudadanos de nuestro Municipio de Mérida, en el sentido de eficientar el uso de los recursos públicos. Y que en consecuencia el afiliarse a una determinada Asociación o Federación no garantiza la eficiencia de una Administración Municipal, ya que los meridianos tuvimos la experiencia de que la primera Regidora de la Administración pasada fue miembro y presidenta de la FENAMM, según para mejorar programas y eficientar el gasto público, y hoy la ciudadanía puede constar que solo fueron paseos y presentación públicas sin ningún resultado que beneficiara o impactara en forma positiva a los ciudadanos, ya que como es de conocimiento de todos en la ciudad, siempre estuvo desatendida. Es por eso que asumiendo nuestra responsabilidad busquemos los mecanismos para el desarrollo de nuestra ciudad sin cargos innecesarios, ni gastos extraordinarios que afecten las finanzas de nuestro Municipio. En uso de la palabra la Regidora **Manuela de Jesús Cocom Bolio** manifestó que: "*Dado que todo Municipio es libre de asociarse sin perder su autonomía física, política o administrativa; fortalecemos esta relación a través de una mayor integración y desarrollo en conjunto con la AMPYAC, uno de los beneficios de pertenecer a la AMPYAC es precisamente la gestión de recursos, importante labor es darle seguimiento para que se cumpla cabalmente con los requisitos ya que mantendremos una comunicación directa y constante con quienes revisan y hacen observaciones a los proyectos, de tal forma que, con oportunidad se solventaran dichas observaciones y los proyectos cumplirían oportunamente para ser autorizados, como ejemplo de las bondades y beneficios que han recibido los municipios pertenecientes al AMPYAC de 2010 a 2012 en el rubro de infraestructura deportiva CONADE repartió a los municipios 34 millones 423 mil 651 pesos, en el rubro de pavimentación de calles y construcción de guarniciones solo en 2012, 32 millones 562 mil pesos, en lo que se refiere a la estructura cultural en 2011 al 2012 fueron 10 millones de pesos por citar uno de tantos beneficios, entre varios rubros que se pueden constatar físicamente en los Municipios asociados"* y dirigiéndose al Regidor Luis Castillo, le solicito los nombres de las personas que dice él que ya están laborando en el Ayuntamiento y que cobran la quincena, porque hasta donde ella sabe, solo están dados de alta Regidores y Directores, y que comparte con el Regidor Jorge Pech la terrible situación en la que encuentran el Ayuntamiento de Mérida en cuanto a los servicios. En uso de la palabra la Regidora **Mireille Eleanor Morales Estrada** manifestó que "*El AMPYAC tiene abierta sus**

puertas para todos los Alcaldes de todos los partidos debido a que no tiene tintes partidistas y la integran los mismos Presidentes Municipales, tiene por misión fortalecer el desempeño de los Gobiernos Municipales a través de la vinculación efectiva, cooperación, capacitación y el intercambio de experiencias contribuyendo así el desarrollo Municipal, es una Organización que surge a efecto de impulsar y fortalecer institucionalmente a los Municipios yucatecos; ya que brinda apoyo al dotar de herramientas necesarias para el correcto cumplimiento de las funciones que nos corresponden como gobierno y dado que la sociedad cada día es mas exigente y conciente de sus derechos y de la necesidad de dejar atrás las antiguas prácticas de gobernar sin credibilidad, es de gran importancia formar parte de una Organización como el AMPYAC, estar a favor de integrarnos al AMPYAC es para dar los mejores resultados que los ciudadanos sabrán reconocer". No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el Acuerdo, siendo **aprobado** por **mayoría**, votando en contra los Regidores Rubén Jesús Segura Pérez, Gustavo Hernández Espadas Espinosa, Josefina Alejandra Cerón Grajales, Jorge Alberto Dogre Oramas, Jesús Enrique Alfaro Manzanilla, Marisol Gómez García, Luis Joaquín Castillo López y Jorge Alberto Pech Rodríguez. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **d)** del cuarto punto del Orden del Día, cediendo la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al **Secretario Municipal** el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos, que regirá las actividades de la Administración Pública Municipal para el período comprendido del primero de Septiembre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, para quedar en la cantidad de \$717,351,802.00 (Setecientos diecisiete millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos dos pesos 00/100 moneda nacional). **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba que las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas para el período comprendido del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, se dividan de conformidad con la siguiente distribución:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$ 266,095,545.00
2000	Material y suministros	\$24,981,962.00
3000	Servicios generales	\$136,858,560.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$87,963,377.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$4,627,702.00
6000	Inversión pública	\$166,350,509.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	\$1,568,965.00
9000	Deuda pública	\$28,905,182.00
	Total	\$717,351,802.00

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida, en uso de sus facultades, aprueba y autoriza que los ingresos recibidos de conformidad con la Ley de Ingresos, excedentes y/o extraordinarios, se apliquen al Presupuesto de Egresos como ampliaciones y/o modificaciones automáticas, de lo cual se dará aviso al Cabildo en el informe de la cuenta pública, salvo aquéllos que la Federación y/o el Estado asignen a programas especiales; y autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, así como a su Director de Finanzas y Tesorero Municipal a realizar las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida; asimismo, en caso que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías el Cabildo autoriza que mensualmente estos recursos puedan transferirse a programas prioritarios no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que incluidos en éste, requieran recursos adicionales, dando aviso posteriormente en el informe relativo a la cuenta pública. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza, a su Presidente y Secretario Municipal, así como a su Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para efectuar todos los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, por conducto de su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, distribuirá las asignaciones presupuestales entre las distintas dependencias municipales de conformidad con la normatividad aplicable. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y retrotraerá sus efectos al día uno de septiembre del año dos mil doce. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra la Regidora **Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos** manifestó que después de la conciliación realizada, existieron algunas variaciones en los ingresos ocasionados por los ajustes eso es de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción II y IV, el cuál dice lo siguiente: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles y gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios" y el artículo 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán establece que: "Los Ayuntamientos podrán realizar las adecuaciones al presupuesto correspondiente." Por tal motivo y para dar cumplimiento a la Ley aprueban la modificación del Presupuesto de Egresos para poder abrir el sistema y poder trabajar oportunamente. En uso de la palabra el Regidor **Jesús Enrique Alfaro Manzanilla** manifestó que en relación al inciso d) del cuarto punto del orden del día; Me permito hacer las siguientes precisiones a la propuesta de modificación del Presupuesto de Egresos: "En virtud del corto tiempo que se nos dio a los Regidores de la fracción del Revolucionario Institucional, para realizar un análisis objetivo de esta propuesta; sobre la modificación al Presupuesto de Egresos de las Actividades de la Administración Pública Municipal por el período del 1 de Septiembre al 31 de diciembre del año en curso; y al no coincidir los ingresos del presupuesto ya autorizado con los egresos propuestos, sobretudo por no tener la información precisa y detallada del incremento en los ingresos, y por ser un punto importante para el mejor funcionamiento de este H. Ayuntamiento de Mérida; nosotros los Regidores de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, asumimos de manera responsable en la planeación del ejercicio del Gasto del Municipio de Mérida; es por lo que le pedimos de manera respetuosa al C. Secretario, se sirva proponer a los integrantes del presente Cabildo; suspender la discusión y aprobación, en su caso; del punto en listado en el inciso d) del cuarto punto del orden del día, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida; en virtud de que a los Regidores del PRI, no les fue proporcionada la información precisa y detallada de lo que se pretende aprobar en el presente punto particular del orden del Día; En caso de

que la Mayoría de los integrantes del Cabildo de Mérida, decidan continuar con la aprobación del presente punto particular del orden del día; la fracción de Regidores del Revolucionario Institucional como he manifestado anteriormente, asumiendo la responsabilidad de un buen funcionamiento del Ayuntamiento, y por ser de vital importancia el conocer a detalle lo que se pretende incrementar al Presupuesto de Egresos; cosa que no acontece, votara en contra". Seguidamente el **Secretario** puso a consideración la propuesta de bajar del orden del día el presente Acuerdo y no habiendo intervención alguna sometió a votación el Acuerdo, siendo **no aprobado**, votando en contra los Regidores Renán Alberto Barrera Concha, Lizbeth del Carmen Estrada Osorio, Alejandro Iván Ruz Castro, Ligia Rosa Lolbé Carrillo Jiménez, Felipe Jesús Duarte Ramírez, Paloma de la Paz Angulo Suárez, Yahayra Guadalupe Centeno Ceballos, José Elías Lixa Abimerhi, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Juan Gualberto Barea Canul, Mireille Eleanor Morales Estrada y Jorge Alberto Pech Rodríguez. En uso de la palabra la Regidora **Marisol Gómez García** comentó que es muy importante mencionar y leer textualmente el transitorio primero de la propuesta de modificación del Presupuesto de Egresos: "El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y retrotraerá sus efectos al día 1 de septiembre de 2012", manifestando que como grupo Edilicio del PRI solicitaban que todos los Acuerdos y propuestas sean vigentes a partir de la fecha de su aprobación y por ningún motivo se hagan en forma retroactiva, ya que su disposición a las Sesiones Extraordinarias es con el afán de sacar adelante las propuestas que por su urgencia lo amerite; lo anterior resulta que al ser la Dirección de Gobernación la que elabora los Acuerdos, su actual Directora en su cargo de Regidora siempre pugnó y propuso que los Acuerdos y Convenios no tuvieran efectos retroactivos, cuestión que acredita con las Actas de las Sesión en las que ella intervino. En uso de la palabra la Regidora **Lizbeth del Carmen Estrada Osorio** manifestó que le gustaría destacar algunos puntos que considera importantes para la aprobación del presente punto de Acuerdo, para empezar mencionó que es un ejercicio completamente cotidiano cuando hay un corte de administración, el que se haga la reasignación de recursos en las diferentes cuentas y en la distribución del presupuesto, obviamente esa modificación al presupuesto obedece a que se recibieron adicionalmente del Fondo de Fortalecimiento Municipal cincuenta millones, lo cual les permitiría tener un margen para reestructurar todo el presupuesto, dado que todos ellos saben en que condiciones se ha recibido en cuanto a recursos la presente Administración Municipal, y que le gustaría hacer un llamado a todos sus compañeros Regidores para que se pusieran en sintonía en el beneficio y en el servicio a la ciudadanía que ellos deben garantizar, como lo son por ejemplo: los servicios públicos, la necesidad de restablecer el sistema eficiente de recolección de basura, la necesidad de pagar de septiembre a diciembre la cantidad de 28 millones de pesos que es un compromiso que tienen heredado por el costo de las luminarias, que tiene que provisionar el pago a SETASA del relleno sanitario, que tienen que pagar responsablemente a las Empresas Recolectoras de Basura y le parece muy importante que ellos tengan por encima de cualquier otra cuestión a bien autorizar esa reestructuración que les va a permitir cumplir con esos compromisos y que a final de cuentas esa reestructuración les va a permitir avanzar en el restablecimiento de la calidad en los servicios que es la razón de ser del Ayuntamiento, proporcionar Servicios Públicos de calidad, entonces ella hace un llamado a todos sus compañeros Regidores a que aprueben el presente punto de Acuerdo porque lo mas importante es la ciudadanía, los mas importante es que den los Servicios Públicos y que restablezcan esa normalidad a la ciudad posible ya que Mérida lo necesita. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el Acuerdo, siendo **aprobado** por mayoría votando en contra los Regidores Rubén Jesús Segura Pérez, Gustavo Espadas Espinosa, Josefina Alejandra Cerón Grajales, Jorge Alberto Dogre Oramas, Jesús Enrique Alfaro Castillo, Marisol Gómez García y Luis Joaquín Castillo López. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **e)** del cuarto punto del Orden del Día, cediendo la palabra al **Presidente Municipal** quien se permitió dar lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza el cambio provisional de la Sede Oficial donde se celebran las Sesiones de Cabildo, al Auditorio "Silvio Zavala Vallado" del Centro Cultural de Mérida "Olimpo", sólo por el día 15 de Septiembre del año en curso a las 20:00 horas, para celebrar Sesión Solemne con motivo del Aniversario del Inicio de la Independencia Nacional, autorizando para que intervenga en dicha sesión como Oradora Huésped a la distinguida Ciudadana, Presidenta del Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C. (Prohispen), Margarita Díaz Rubio. **SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el acuerdo y no habiendo intervención alguna sometió a votación el Acuerdo, siendo **aprobado** por **unanimidad**. Seguidamente y no habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al **quinto** punto del Orden del Día, solicitó atentamente al **Presidente Municipal** declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quien declaró clausurada la Sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.

Y, PARA DEBIDA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 52 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS, Y UNA FOJA ÚTIL ESCRITA ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



AYUNTAMIENTO DE MERIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA
2012 - 2015